

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

Concón,

07 JUL 2020

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1440

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe: ***“Artículo 3°. Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional”***
- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°20 de fecha 01 de julio del 2020.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°20 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

1.-APRUEBESE, los siguientes acuerdos de concejo municipal numero 20 del 01 de julio del 2020 como se indica:

Acuerdo N°121

Se aprueba el acta numero 18 del 2020

Votación:Unánime.

Acuerdo N°122

Se aprueba incorporar en la tabla autorización para suscribir el contrato prorroga contrato de Digitadoras por dos meses , según artículo 65 letra j Ley 18.695.

Votación:Unánime.

Acuerdo N°123

Se aprueba en forma excepcional renovar patentes de alcohol en el mes de julio debidamente justificadas

Votación: Unánime

Acuerdo N°124

Se aprueba renovacion de patente de alcohol rol N°400020, según ordinario numero 11 del 23 de junio del 2020 de Finanzas :

Votación:Unánime

Acuerdo N°125

Se aprueba no renovacion de patente de alcohol rol N°490317-400093-490196- 490288-490175, según ordinario numero 13 de Finanzas por no cumplir requisitos que la Ley establece.

Votación:Unanime

Acuerdo N°126

Se aprueba autorización para suscribir el contrato prorroga “contrato de Digitadoras por dos meses , según articulo 65 letra j Ley 18.695

Votación:Unanime

Acuerdo N°127

Se aprueba 15 minutos de ampliación de la reunión

Votación:Unánime.

Acuerdo N°128

Se aprueba 10 minutos de ampliación de la reunión

Votación:Unánime.

2.-NOTIFIQUESE, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución por mail en forma excepcional a los concejales y directores y a través de gestor documental a las direcciones municipales.

3.-ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLG/mles
Distribución:

1. Direcciones Municipales.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado